RESOLUCION No. 55/62. Exp. No. 3.795/62 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962.-

Considerando:

Que, si bien, según el informe de la Dirección Administrativa y Contable de fs. 10 mediaría la posibilidad / de acoger la oferta de venta del inmueble a que se refieren estas actuaciones, la actual situación financiera y las disposiciones adoptadas al respecto en la acordada de 28 de mayo ppdo., hacen aconsejable no acceder, por el momento, a la propuesta formulada. / Ello, sin perjuicio de que, en salvaguarda de los intereses de los propietarios, se proceda al pertinente reajuste de los alquileres.

Por ello, y a sus efectos, devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO

ES COPIA